

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8203

Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 1 de septiembre de 2023 por el cual se da por enterado del cese del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB)

La AETIB es una entidad pública empresarial de las establecidas en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto 18/2018, de 20 de junio, por el cual se reorganiza, reestructura y regula la AETIB (BOIB nº 77, de 23 de junio), aprueba los Estatutos de este ente. Este Decreto se modificó mediante el Decreto 4/2022, de 28 de febrero (BOIB nº 31, de 1 de marzo).

El artículo 2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, dispone que la AETIB se adscribe a la consejería competente en materia de turismo.

El artículo 7 de los Estatutos de la AETIB establece que el presidente o presidenta, órgano unipersonal superior de dirección, es el consejero o consejera competente en materia de turismo.

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, dispone el nombramiento de Jaume Bauzá Mayol como consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, atribuye las competencias en materia de turismo a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, y adscribe la AETIB a la Consejería.

El artículo 10 de los Estatutos de la AETIB establece que la Dirección es nombrada y separada libremente mediante resolución de la Presidencia de la AETIB, de conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Ley 7/2010 o la normativa que la sustituya, y que la relación laboral es la especial de personal de alta dirección regulada en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, o en la normativa que lo sustituya.

Francesc Mateu Aguiló fue nombrado por Resolución del presidente de la AETIB de 16 de marzo de 2021.

Mediante la Resolución del presidente del AETIB de 22 de agosto de 2023 se ha ordenado el cese de Francesc Mateu Aguiló como director de la AETIB, con efectos del 24 de agosto de 2023.

Asimismo, de acuerdo con el segundo párrafo *in fine* del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, si el nombramiento y el cese de las personas titulares de las gerencias y otros órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico no corresponden al Consejo de Gobierno, se tienen que comunicar a este órgano y los acuerdos por los cuales se da por enterado se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno en la sesión del día 1 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros el Acuerdo siguiente:

Primero. Darse por enterado del cese de Francesc Mateu Aguiló como director de la AETIB, con efectos del 24 de agosto de 2023.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de septiembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

